



RADICACIÓ: 080014189008-2021-00294-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO MULTIFAMILIAR RIOMAR LA 94 NIT: 900.608.117-7
DEMANDADO: SUAREZ CHAVEZ ANDREA VANESSA C.C 1.034.298.358

INFORME DE SECRETARIA.

Señora Juez, a su Despacho el presente proceso Ejecutivo Singular, junto con memorial que antecede, en el cual la demandada Andrea Vanessa Suarez Echavez, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación en el presente proceso. Sirvase Proveer.

Barranquilla, 1 de febrero de 2022.

SALUD LLINAS MERCADO.
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CONVERTIDO EN
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA, UNO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, el Despacho encuentra que la demandada Andrea Vanessa Suarez Echavez solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, así mismo, aporta con dicha solicitud, paz y salvo de la deuda, razón por la cual, este despacho ordenará poner en conocimiento de la parte demandante dicha solicitud con sus anexos a fin de que se pronuncie al respecto,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante, el escrito de solicitud de terminación del presente proceso junto con sus anexos, presentado por la parte demandada Andrea Vanessa Suarez Echavez a fin de que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

A.L.C

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d23c923bdd43eb4509400be8f8a66d8af02a33c74a4fa0641613edec40ded2d**

Documento generado en 01/02/2022 04:50:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>